

Así es el voto por correo en las primeras elecciones tras el COVID-19

- La solicitud de voto por correo se puede realizar presencialmente en cualquier oficina de Correos o de manera telématica desde la web www.correos.es
- La formalización del voto se podrá hacer directamente en el momento de la entrega de la documentación o posteriormente en cualquier oficina de Correos hasta las 14 horas del 10 de julio
- Correos ha ido aplicando protocolos de seguridad para garantizar la salud de los empleados y clientes de la compañía en el proceso electoral y en el conjunto de su actividad

Madrid, 12 de junio de 2020.- El próximo 12 de julio tendrán lugar en Galicia y en Euskadi elecciones autonómicas. Y la excepcional situación sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 ha provocado cambios en la actividad de Correos relativa a los trabajos que legamente tiene enconmedados respecto a los procesos electorales.

La tramitación del voto por correo incorpora novedades para adaptarse a la coyuntura existente en sus tres plazos definidos: plazo de solicitud, plazo de recepción la documentación y plazo de formalización del voto.

Solicitud de voto por correo: en oficinas o vía telemática

Los electores que decidan votar por correo en las elecciones gallegas y vascas pueden solicitar hasta el día 2 de julio (inclusive) el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia y puede solicitarse, como hasta ahora, en cualquier oficina de Correos de España y este año, por primera vez desde que se instaurara la democracia en España, por vía telemática a través de la web www.correos.es

Solicitud de voto en oficinas

La solicitud de voto por correo puede realizarse en todas las oficinas de Correos de España. Hasta la convocatoria electoral vigente, acudir a una oficina postal era la única opción posible.

Esta petición debe ser realizada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficialque le impida la formulación personal de dicha petición. En este caso puede ser



presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente.

En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su personalidad presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales.

Solicitud de voto por correo telemática

Por primera vez, los electores pueden solicitar su voto a través de la web de Correos (www.correos.es), sin tener que acudir en persona a una oficina postal. En este nuevo modelo de solicitud, que evita desplazamientos y minimiza el contacto social, los interesados deben acreditar su personalidad mediante firma electrónica, aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e). Esta medida extraordinaria se lleva a cabo para proteger la salud de los votantes y del personal de Correos.

Esta opción estará también **disponible hasta el 2 de julio**, el mismo periodo que la solicitud presencial.

Entrega de la documentación electoral

La fase de la entrega de la documentación electoral al solicitante por parte del cartero o cartera, también vive cambios. El protocolo de seguridad puesto en marcha por Correos desde el inicio de la pandemia para evitar la firma en la PDA e impedir que los destinatarios de los envíos y el cartero toquen este equipamiento, se extiende a la entrega de la documentación electoral. Así, personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas, sin que sea imprescindible que el elector firme esta entrega.

La documentación electoral comenzará a llegar a los electores a partir del próximo 22 de junio.

Depósito del voto

Entrega de voto en domicilio

En el tercero de los pasos que conforman el proceso de voto por correo, el de la formalización del voto, también se pone en marcha un nueva posibilidad. El elector, si lo desea, tendrá la opción de entregar al cartero o cartera el sobre cumplimentado a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto. Se evita así tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos.

El empleado de Correos mantendrá en todo momento la distancia de seguridad interpersonal con el elector, y no accederá en ningún caso al interior del domicilio particular del votante/destinatario.



Asimismo, el cartero o cartera extremará el celo y la diligencia para mantener en todo momento bajo su custodia los votos emitidos que hubiese recogido, hasta su entrega en la unidad de reparto.

En el voto rural se mantiene la fórmula conocida como "al paso", que considera a los carteros como oficinas móviles de admisión. En este caso, por tanto, el personal de Correos podrá recoger el sobre conteniendo el voto por correo tanto en el mismo instante de entrega de la documentación electoral, como en un momento posterior, siempre que se realice en horarios y puntos acostumbrados de paso.

Entrega de voto en oficina

En cualquier caso, el elector podrá no entregar su voto en el momento de la entrega de la documentación y hacerlo posteriormente, dentro de los plazos legales, en una oficina de Correos. La fecha de deposito del voto para los comicios autonómicos al Parlamento de Galicia y del País Vasco concluye el 10 de julio a las 14:00 horas.

Medidas de seguridad

Desde el inicio de la pandemia Correos ha ido aplicando protocolos de seguridad para garantizar la salud de los clientes y empleados de la compañía, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias. Estas medidas, vigentes también en el proceso del voto por correo, han hecho que se modifique la atención en las oficinas postales.

- Todas las oficinas cuentan con mamparas de separación con los clientes y también se ha suprimido la firma de los destinarios en las tabletas digitales.
- El tránsito de los clientes en el interior se encuentra señalizado por flechas para mantener la distancia de seguridad de 2 metros y se controla el aforo que evita aglomeraciones de personas.
- Todos los empleados disponen de mascarilla FFP2, guantes y geles de uso personal.
- Los usuarios de las oficinas, por su parte, también tienen a su disposición geles hidroalcóholicos.
- En las oficinas con más electores se han habilitado ventanillas exclusivas para el voto por correo con el objeto de agilizar este trámite.

Las medidas de seguridad sanitaria en Correos de cara al voto, y para el conjunto de actividades que realiza Correos, también incluyen el refuerzo de las tareas de desinfección y ventilación de todos los centros de trabajo. Asimismo, para la limpieza en los vehículos y en el equipamiento postal se utilizan desinfectantes y toallitas con actividad virucida.

Correos trabaja, en definitiva, para cumplir con sus obligaciones legales en los procesos electores adaptándose, en esta ocasión, a las especiales circunstancias que concurren en las elecciones del 12 de julio y ofreciendo a los



electores todas las garantias sanitarias en los diferentes trámites que los ciudadanos tienen que llevar a cabo.

Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de tres siglos con una clara vocación de servicio público. Tras una continua adaptación al mercado, es la empresa de referencia en el sector postal español y uno de los principales operadores de paquetería. Tras la creación de Correos Express Portugal, se ha convertido en el líder del sector de la paquetería del comercio online en la Península Ibérica. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. Actualmente, la entidad está sumergida en una estrategia de internacionalización, sostenibilidad y transformación digital. Sus más de 53.000 profesionales prestan servicio cada día a través de sus cerca de 8.500 puntos de acceso con más de 1.800 unidades de reparto, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Ahora, también, a través de sus filiales Correos Express, Nexea o Correos Telecom.

Síguenos en:











